



## Sesión Ordinaria No. 43 octubre 6, 2022

### V. Dictámenes.(16)

#### a) con Proyecto de Decreto.(3).

**1(14). Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:** que reforma el artículo 9° en su párrafo segundo de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí. (turno: 1489) Bernarda Reyes Hernández lo presentó. Sin discusión. Votación nominal 26 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

**2(25). Puntos Constitucionales; Gobernación; y Desarrollo Económico y Social:** que reforma el artículo 124 BIS en su párrafo primero; adiciona, al artículo 98 una fracción, ésta como XI, por lo que actuales XI a XXII pasan a ser fracciones XII a XXIII, y el artículo 108 BIS; y deroga del artículo 104 la fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. (turno: 80) Fijó postura Liliana Guadalupe Flores Almazán. Sin discusión, ni reserva en lo particular. Votación nominal 26 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

**3(13). Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social:** que adiciona al Título Décimo Sexto el artículo 175 Bis de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí. (turno: 1807) Dolores Eliza García Román, y Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, fijaron postura. Sin discusión. Votación nominal 24 votos a favor. María Aranzazu Puente Bustindui, y Ma. Elena Ramírez Ramírez, ausentes. Aprobado por unanimidad.

**4(11). Puntos Constitucionales; y del Agua:** que reforma el artículo 24 en su párrafo segundo de la Ley de Aguas Nacionales. (turno: 1040) Las dictaminadoras lo retiraron.

**5(41). Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal; Gobernación; y Hacienda del Estado:** que autoriza al ayuntamiento de Moctezuma contratar financiamiento hasta por \$18'000,000.00(dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.). (turno: 1741) Las dictaminadoras lo retiraron.

**6(33). Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal; Gobernación; y Hacienda del Estado:** que autoriza al ayuntamiento de Lagunillas contratar financiamiento hasta por \$2'200,000.00(dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.). (turno: 1759) Las dictaminadoras lo retiraron.

**7(14). Desarrollo Territorial Sustentable:** que reforma el artículo 18 en su fracción LXI; adiciona fracción al mismo artículo 18, ésta como LXII, por lo que actual LXII pasa a ser fracción LXIII; y deroga también del

artículo 18 el párrafo segundo de su actual fracción LXIII de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí. (turno: 1650) La dictaminadora lo retiró.

**8(7). Agua:** que reforma el artículo Tercero Transitorio del Decreto Legislativo No. 269, publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” el 25 de febrero del 2022. (turno: 2110) Sin discusión. Votación nominal 25 votos a favor. Cinthia Verónica Segovia Colunga, ausente. Aprobado por unanimidad.

**9(14). Ecología y Medio Ambiente:** que desecha por improcedente iniciativa que proponía reformar los artículos, 4° en su párrafo segundo, 12 en su fracción IV, 45 en su fracción V, 47 en su fracción IV, y 75 en sus fracciones, X, y XI; y adicionar, al artículo 75 la fracción XII, y el artículo 83 Bis de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí. (turno: 1870) La dictaminadora lo retiró.

**10(16). Puntos Constitucionales; y Gobernación:** que desecha por improcedente iniciativa que requería reformar el artículo 139; y adicionar los artículos, 136 Bis a 136 Quinque de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. (turno: 1346) Las dictaminadoras lo retiraron.

**11(14). Desarrollo Rural y Forestal:** que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado se adhiere a exhorto del Parlamento de Querétaro, a la Cámara de Diputados; y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerar en estructura programática a emplear en Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, incorporación de programas que garanticen atención de necesidades y demandas de productores agropecuarios a fin de impulsar productividad. (turno: 1918) Sin discusión. Votación nominal 26 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

**12(9). Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:** que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, así como a las universidades públicas y privadas, realizar adecuaciones en normatividad interna para autorizar licencias o permisos de maternidad y, en su caso, de paternidad para estudiantes; implementar espacios para garantizar acceso a lactancia para hijos de estudiantes; e instalar estancias infantiles para éstos. (turno: 2132) Héctor Mauricio Ramírez Konishi lo presentó. Sin discusión. Votación nominal 26 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

**13(8). Agua; y Ecología y Medio Ambiente:** que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta, a la Comisión Nacional del Agua; y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, adoptar medidas para combatir cambio climático y efectos que generan concesiones extractivas de arena en la huasteca potosina; y realizar análisis de riesgos relacionados con Agenda 2030 a partir de impactos de esta industria extractiva en la zona precitada. (turno: 2068) Intervino en pro Gabriela Martínez Lárraga. Suficientemente discutido por mayoría. Juan Francisco Aguilar Hernández, Rubén Guajardo Barrera, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, no se manifestaron. Votación nominal 26 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

**14(6). Agua:** que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta al director general de la Comisión Estatal del Agua, realizar programa de descuentos para usuarios tipo doméstico de colonias

Ciudad Satélite, y Urbi, a fin de ayudarlos a liquidar sus adeudos. (turno: 2091) Sin discusión. Votación nominal 26 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

**15(11). Desarrollo Territorial Sustentable; y Desarrollo Económico y Social:** que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta, al titular del Poder Ejecutivo Local; y a los gobiernos municipales de: San Luis Potosí; y Soledad de Graciano Sánchez, realizar acciones de acercamiento con sector privado para definir y aumentar oferta de vivienda popular de calidad en zona metropolitana de la Entidad, considerando aprovechamiento de infraestructura, equipamiento urbano, servicios, seguridad, y diseño, para que inversiones se dirijan primordialmente a redensificar dichas zonas, a través de edificación de vivienda multifamiliar o edificios en fraccionamientos habitacionales susceptibles de desarrollarse, de conformidad con programas de ordenamiento y desarrollo urbano, así como de desarrollo urbano de centro de población aplicables, para beneficiar a población de menores ingresos en la zona metropolitana; asimismo, a los 58 ayuntamientos del Estado facilitar desarrollo de vivienda popular de calidad; e igualmente, constituir reservas territoriales para desarrollo urbano y vivienda conforme la Ley Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, las cuales podrán ser también constituidas en asociaciones público-privadas. (turno: 1628) Las dictaminadoras lo retiraron.

**16(7). Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:** que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta, a las secretarías de, Seguridad y Protección Ciudadana Estatal; y municipal, elaborar programas, métodos y estrategias innovadoras en prevención del delito hacia niñas, niños y adolescentes en las escuelas públicas y privadas de los niveles de preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, y universidad; con proyección y difusión en todo el territorio potosino para que las y los jóvenes tengan debida orientación y al mismo tiempo ésto sea benéfico en colaboración con autoridades; y que delitos puedan disminuir con la prevención. A la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; Universidad Autónoma de San Luis Potosí; y universidades privadas, con adecuada coordinación brindar facilidades a las precitadas secretarías en aplicación de programas de prevención del delito. (turno: 1744) Sin discusión. Votación nominal 26 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

## VI. Acuerdo con Proyecto de Resolución de las comisiones de, Justicia; y Gobernación.

En votación nominal con 25 votos a favor; abstención de Héctor Mauricio Ramírez Konishi, se dispuso por mayoría la lectura de los tres acuerdos; así como de los tres dictámenes y su modificación de la entonces Sexagésima Segunda Legislatura, que proponen ratificar en el cargo de magistrados numerarios del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, a los licenciados: Graciela González Centeno; Arturo Morales Silva; y María Refugio González Reyes.

***“PRIMERO.** Se deja insubsistente de la Sesión Ordinaria setenta y cinco del uno de octubre de dos mil veinte, del Apartado IV de “Dictámenes” el punto 4 del orden del día, expedido por las comisiones de, Gobernación; y Justicia, “...que propone ratificar como magistrada numeraria del Supremo Tribunal de*

*Justicia del Estado, a la Licenciada Graciela González Centeno, para el periodo del 16 de octubre del 2020 al 15 de octubre del 2026. (4834).”*

En votación nominal con 26 votos a favor, por unanimidad.

**“SEGUNDO.** *En consecuencia, sométase a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el dictamen recaído al turno 4834 de la LXII Legislatura, por el que se determina la ratificación en el cargo de Magistrada Numeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, a la Licenciada Graciela González Centeno”*

Validado por unanimidad en sus términos por el Pleno, el resolutivo Primero del Acuerdo, resulta viable legalmente substanciar el dictamen de la Sexagésima Segunda Legislatura y su modificación; sin discusión; en votación por cédula resultaron: 26 votos a favor; aprobada por unanimidad la ratificación en el cargo de magistrada numeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, de la Licenciada Graciela González Centeno.

#### VII. Acuerdo con Proyecto de Resolución de las comisiones de, Justicia; y Gobernación.

**“PRIMERO.** *Se deja insubsistente de la Sesión Ordinaria setenta y cinco del uno de octubre de dos mil veinte, del Apartado IV de “Dictámenes” el punto 7 del orden del día, expedido por las comisiones de, Gobernación; y Justicia, “...que propone ratificar como magistrado numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado Arturo Morales Silva, para el periodo del 16 de octubre del 2020 al 15 de octubre del 2026. (4837).”*

En votación nominal con 24 votos a favor; abstención de Héctor Mauricio Ramírez Konishi; y Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, ausente, por mayoría.

**“SEGUNDO.** *En consecuencia, sométase a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el dictamen recaído al turno 4837 de la LXII Legislatura, por el que se determina la ratificación en el cargo de Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, al Licenciado Arturo Morales Silva.”*

Validado por mayoría en sus términos por el Pleno, el resolutivo Primero del Acuerdo, resulta viable legalmente substanciar el dictamen de la Sexagésima Segunda Legislatura y su modificación; sin discusión; en votación por cédula resultaron: 26 votos a favor; aprobada por unanimidad la ratificación en el cargo de magistrado numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, del Licenciado Arturo Morales Silva.

#### VIII. Acuerdo con Proyecto de Resolución de las comisiones de, Justicia; y Gobernación.

***“PRIMERO.** Se deja insubsistente de la Sesión Ordinaria setenta y cinco del uno de octubre de dos mil veinte, del Apartado IV de “Dictámenes” el punto 8 del orden del día, expedido por las comisiones de, Gobernación; y Justicia, “...que propone ratificar como magistrada numeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la Licenciada María Refugio González Reyes, para el periodo del 16 de octubre del 2020 al 15 de octubre del 2026. (4838).”*

En votación nominal con 25 votos a favor; Héctor Mauricio Ramírez Konishi, ausente, por unanimidad.

***“SEGUNDO.** En consecuencia, sométase a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el dictamen recaído al turno 4838 de la LXII Legislatura, por el que se determina la ratificación en el cargo de Magistrada Numeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, a la Licenciada María Refugio González Reyes”*

Validado por unanimidad en sus términos por el Pleno, el resolutive Primero del Acuerdo, resulta viable legalmente substanciar el dictamen de la Sexagésima Segunda Legislatura y su modificación; sin discusión; en votación por cédula resultaron: 10 votos a favor; y 16 votos en contra; por tanto, no se aprueba el dictamen ya que no se reúne la mayoría calificada de votos a favor que expresamente exige la parte relativa del párrafo segundo del artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para ser ratificada en el cargo; notifíquese para todos los efectos legales respectivos, al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado del Poder Judicial Federal.